



MAT.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO 1373 DE FECHA 05 DE JUNIO 2020; QUE REGISTRA LICENCIA MEDICA A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 15 JUN 2020

DECRETO N° P 1412



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio 1373 de fecha 05.06.2020; Registra licencia médica a personal municipal que se indica.

CONSIDERANDO

Que, se produce un error involuntario al momento de digitar el número de folio y fecha de inicio de la licencia médica del funcionario municipal Sr. José Marcelo Inostroza Rivera, por lo tanto, se modifica la fecha de inicio y término de este.

Que, en la actualidad existe un Sistema de Registro Electrónico Municipal denominado **SIAPER**. En el que se debe registrar todo acto administrativo realizado por el funcionario municipal correspondiente a Decretos Alcaldicios, Resoluciones Exentas y Decretos Exentos del Personal, totalmente tramitados por su Municipio, es decir: Numerados, Fechados y Firmados por la autoridad correspondiente.

DECRETO:

- I. **Rectifíquese Registro de Licencia Médica**, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 1373 de fecha 05.06.2020, correspondiente a don José Marcelo Inostroza Rivera, el cual debe decir Folio 2-60266523 por "30 días" desde el "**30.05.2020 hasta el 28.06.2020**", ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE en Contraloría General de la República.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/TVC/PYU/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

